



Fecha: 9 de julio de 1998
N. ref.: Secretaría General
Destinatario:
SR. D. JESUS M. OSCOZ OÑOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Asunto: Acuerdo de la Junta de Gobierno.

De orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico, le indico que la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, en el octavo punto del orden del día **CONTRATA DE LIMPIEZA**, acordó:

1.- *Que en las sucesivas contratas para la adjudicación del servicio de limpieza de la Universidad de Zaragoza se comunique de forma expresa, por parte de Gerencia, que serán de aplicación a todo el personal que preste servicios en la Universidad de Zaragoza contratado por cualquiera de las empresas que obtenga la adjudicación, las siguientes condiciones socio-laborales:*

a) *Ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza (en las mismas condiciones que el resto de personal universitario, según resolución de esta Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 1996 y modificada el 6 de febrero de 1997).*

b) *Participación en el intercambio de vacaciones del Personal de Administración y Servicios, así como en el campamento de verano.*

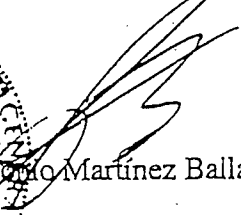
c) *Calendario laboral (fecha del Patrón de la Universidad, fecha del Patrón del centro, Semana Santa, Fiesta mayor de las localidades, Navidades, Sábados comprendidos entre festivos. Todo ello en las mismas condiciones que el PAS de la Universidad).*

d) *Prestación salarial fuera de convenio.*

2. *En relación con el pliego actualmente vigente, la Universidad de Zaragoza comunicará a las empresas adjudicatarias en Zaragoza, Huesca y Teruel, que deberán proceder a la aplicación de todas aquellas condiciones socio-laborales previstas en el apartado anterior, comisionando a la Gerencia de la Universidad para que lleve a efecto las oportunas gestiones conducentes a la concreción y establecimiento de tales puntos.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: Antonio Martínez Ballarín

